

ARTICULO 10.- Artículo Transitorio.- El Procurador General de la República queda autorizado a contratar en las condiciones que juzgue más conveniente para el Estado Dominicano un sistema piloto para la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, por un período de cinco años, para la creación y administración de la Casa del Conductor, con el propósito de evaluar en la práctica su funcionamiento y reglamentaciones necesarias para garantizar la efectividad del servicio.

De esta experiencia deberá obtenerse la información necesaria que indique la cantidad de instituciones necesarias para ampliar la cobertura a nivel nacional y normas internas de funcionamiento, manuales de operación, costos de funcionamiento, estándares de coordinación con el Ministerio Público, la Policía Nacional, los Jueces y además programas de reeducación a conductores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 727-01 que designa al Lic. Luis Alejandro Furnier, Subdirector General de Prisiones, con asiento en Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 727-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Luis Alejandro Furnier, queda designado Subdirector General de Prisiones con asiento en Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 728-01 que designa al Sr. Eddy José Herrera de los Ríos, Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 728-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Eddy José Herrera de los Ríos, Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 729-01 que designa varios funcionarios judiciales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 729-01

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente